

Nº 21-

Concepción, 06 de marzo de 2024.-

SEÑOR PRESIDENTE:

EL JUEZ PENAL DEL JUZGADO PENAL DE SENTENCIA Nº 7 DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, ABG. JOVINO RAMÓN GONZÁLEZ ALCARÁZ, quien suscribe, tiene a honra de dirigirse a V.E., a los efectos de dar cumplimiento a las Leyes 5.189/14 y 5282, en el sentido de informar sobre "Inhibición y lista de expedientes inhibidos del mes", que durante el mes de FEBRERO del presente año, no se ha inhibido en ninguna de las causas penales en la cual fuera desinsaculado como Presidente, Miembro Titular y/o suplente de un Tribunal de Sentencia. Asimismo, se informa que el suscribiente se ha inhibido en los expedientes civiles caratulados "PEDRO RAMON MARTINEZ GONZALEZ S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES" EXPTE. Nº 223 AÑO 2023 FOLIO 22 y "FRANCISCA ZUNILDA RAMIREZ S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES" EXPTE. Nº58 AÑO 2020 FOLIO 18, conforme a lo dispuesto en el apartado d) del art. 20 del C.P.C. (deudor) de una de las partes.-----

Sin otro particular, saluda a V.E., muy atentamente.--

DIOS OS GUARDE. --


Ante mi:
Abg. Cecilia A. Ayala Ortiz
Actuaria Judicial


Abg. Jovino Ramon Gonzalez A.
Juez

A _____ S. _____ E. _____
SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
DE CONCEPCIÓN Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. FABIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN
E. _____ S. _____ D. _____